

Neiva, Septiembre 30 de 2022

RADICADO:
2022CS010922-1
FECHA: 2022-09-30

2022COR00010274

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: Respuesta a su solicitud, pago de incapacidad

Cordial saludo,

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo), sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y por considerar que los hechos recaen dentro de la órbita de competencias de la EPS-COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN; nos permitimos informarle que su solicitud fue remitida a dicha entidad, para efectos de dar respuesta al requerimiento realizado por su persona, pago de incapacidad.

Cualquier inquietud adicional con gusto le atenderemos en nuestro punto de radiación de PQR sede, Neiva: Calle 11 No. 5-63 segundo piso Afiliaciones y Subsidio, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 a 4:00 pm. Tel:+57(8)8664452 ext. 1139 o al correo electrónico servicioalcliente@comfamiliarhuila.com.

Cordialmente,



PAULA ANDREA PARDO SOTO
Jefe Departamento Servicio al Cliente

Proyectó: Erick fabian Charry Bolivar